

Consultas Realizadas

Licitación 455748 - CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO PLAZA EMBOSCADA

Consulta 1 - EXPERIENCIA ESPECIFICA

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
En el PBC, en el apartado de EXPERIENCIA ESPECIFICA, se solicita:		
<p>"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.</p> <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u Otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</p>		
<p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio</p>		
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 2021 al 2024 en las siguientes actividades clave:</p> <p>Construcciones de Obras Civiles en Instituciones Pùblicas y/o Privadas"</p> <p>Considerando que la redacción es muy ambigua, no se establece un criterio específico a evaluar como lo requiera el apartado de "Experiencia Específica", que tornaría la evaluación muy subjetiva y carecería de parámetros y criterios claros conforme a lo requiere la envergadura del llamado, solicitamos establecer criterios de Experiencia Específica bien determinados que estén relacionados con el objeto del llamado afín de evitar controversias durante la evaluación de ofertas que podrían terminar con impugnaciones a la adjudicación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
El mismo estará modificado a través de una adenda		

Consulta 2 - CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
<p>Respecto a los siguientes equipamientos requeridos en capacidad en materia de equipos: Pinza amperométrica. Capacímetro alcance rango.</p> <p>Dichas herramientas establecidas en el apartado de capacidad en materia de equipo, no es un requerimiento técnicamente indispensable, y no es medible con criterios objetivos.</p> <p>Solicitamos excluir ambos equipamientos, considerando que no es indispensable ni crucial para el presente proceso y se presta a subjetividades.</p> <p>Caso contrario, no se cumpliría el criterio de igualdad y libre competencia y se podría prestar a recurrir a los mecanismos de impugnación.</p>		
El mismo estará modificado a través de una adenda		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-10-2024
El mismo estará modificado a través de una adenda		